



DECRETO N° 1027 /

CHIGUAYANTE, 28 MAY 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°107/Adq. de la Dirección de Adm. y Finanzas de fecha 26 de mayo de 2014; Orden de Pedido interno N° 5421 de Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente solicitando la contratación de la instalación de vidrio lateral de retroexcavadora JCB-2014 placa patente N°FWPT-86, la cual se encuentra asignada a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente; Certificación de representación de **JCB SALES LTD.** que da cuenta que la empresa DERCOMAQ S.A. Rut.: 96.545.450-0, es distribuidor exclusivo de la marca JCB en Chile y de su servicio post venta para la Octava Región; Cotización y orden de trabajo N°0201060225 de la empresa DERCOMAQ de fecha 12 de mayo de 2014 por la suma de \$375.839.- (trescientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve pesos), lo dispuesto en el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras 19.886; el artículo 10, N° 7 letra e); "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la retroexcavadora JCB-2014 placa patente N° FWPT-86, a la presente fecha requiere la instalación de vidrio lateral, a fin de velar por su correcta y oportuna mantención y precaver eventuales desperfectos que pudiesen incidir en mayores gastos de mantención.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para la realización de la instalación de vidrio lateral de la retroexcavadora JCB-2014 placa patente N° FWPT-86, la cual se encuentra asignada a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente de esta Corporación Edilicia.

2°. Contrátese la provisión del servicio al proveedor "DERCOMAQ S.A. Rut.: 96.545.450-0, por ser distribuidor autorizado de la marca JCB en Chile, por la suma de \$375.839.-, impuesto incluido, según orden de tallada N°0201060225 de fecha 12 de mayo del 2014.

3°. Destínese las mantenciones y reparaciones, que sean necesarias durante el periodo 2014, a la Administración Municipal y las direcciones correspondientes.

4°. Impútese el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:


SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

ELMLTS/SSV/HCHN/lpc.


ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Unidad Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 28 MAY 2014... HORA 16:10.
PROCEDENCIA: Adm. Or.
FIRMA: [Signature]